

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN DE CONSILIATURA No. 227-2020

6 de octubre de 2020

(Por la cual se aprueba el valor de matrícula para ESTUDIANTES NUEVOS,
en la Seccional del Alto Magdalena-Girardot, vigencia 2021,)

**LA CONSILIATURA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
(Acta No. 030-2020 del 29 de septiembre de 2020)**

C O N S I D E R A N D O

1. Que la Corporación Universidad Piloto de Colombia es una entidad de derecho privado, de educación superior sin ánimo de lucro, de utilidad común, con personería jurídica y reconocimiento institucional como Universidad mediante Decreto número 371 de marzo 13 de 1972, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 3681 de noviembre 27 de 1962, expedida por el Ministerio de Justicia.
2. Que el Gobierno Nacional mediante Ley 30 de 1992, ha reconocido la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia, la cual permite a las instituciones darse su propia estructura, estatutos y reglamentos.
3. Que dentro de su autonomía, las Universidades tienen la libertad de establecer el valor de los derechos de matrículas, teniendo en cuenta los costos de formación, la calidad de los servicios prestados, recursos educativos y tecnológicos, personal docente y Bienestar Institucional, en los diferentes programas ofrecidos por la Universidad a nivel de Pregrado.
4. Que en reunión de Consiliatura del 22 de septiembre de 2020, el doctor Luis Jorge Sánchez Lemus, Síndico, solicita se autorice el incremento en valores de matrícula para estudiantes nuevos en la Seccional del Alto Magdalena-Girardot.
5. La Honorable Consiliatura en uso de las facultades legales y estatutarias,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO: Establecer los valores por créditos y matrículas plena, para **ESTUDIANTES NUEVOS**, en la Seccional del Alto Magdalena-Girardot, vigencia año 2021, de acuerdo con la siguiente relación:

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PROGRAMA PREGRADO	N° DE CREDITOS	AÑO 2020		INC %	AÑO 2021		VALOR APROX AL 100 POR DEBAJO	
		VALOR CREDITO	VR. MATRICULA PLENA		VALOR CREDITO	VR. MATRICULA PLENA	VALOR CREDITO	VR. MATRICULA PLENA
CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES								
Administración Turística y Hotelera	17	200.700	3.411.900	2%	204.714	3.480.138	204.700	3.479.900
Administración Ambiental	16	207.800	3.324.800	2%	211.956	3.391.296	211.900	3.390.400
Administración Logística	17	204.900	3.483.300	2%	208.998	3.552.966	208.900	3.551.300
Contaduría Pública	16	214.300	3.428.800	2%	218.586	3.497.376	218.500	3.496.000

INGENIERÍAS								
Ingeniería de Sistemas	16	234.200	3.747.200	2%	238.884	3.822.144	238.800	3.820.800
Ingeniería Financiera	17	223.400	3.797.800	2%	227.868	3.873.756	227.800	3.872.600

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada en Bogotá, D.C., el 6 de octubre de 2020


FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretario General

Copia: Presidencia
Sindicatura
Censoria
Secretaría General
Vicerrectoría Administrativa y Financiera Seccional del Alto Magdalena